

RESOLUCIÓN No. **518** MAGAP

ING. IVAN ADOLFO WONG CHANG

VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que mediante Memorando N°MAGAP-SFA-2011-3490-M del 07 de septiembre del 2011, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola- UNISA, solicita la Viceministro de Agricultura y Ganadería Ing. Iván Wong, autorizar el inicio del proceso una campaña de difusión y publicidad para difundir los beneficios del seguro agrícola y pesquero;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3769-M de 19 de septiembre del 2011, se realiza un alcance al Memorando N°MAGAP-SFA-2011-3490-M del 07 de septiembre del 2011, detallando la utilización de los fondos en la campaña descrita; lo cual es autorizado conforme sumilla inserta de fecha 20 de octubre por Santiago Jaramillo, Viceministro de Agricultura y Ganadería encargado.

Que mediante memorando No MAGAP-SFA-2011-4484-M, de 01 de septiembre del 2011, el Ing. Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola, solicita a la Directora de Gestión Financiera, Lcda. Alva Lupita Escarabay disponer se otorgue la certificación presupuestaria por el valor de USD \$ 233.000,00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), a fin de contratar una campaña de difusión y publicidad para difundir los beneficios del seguro agrícola y pesquero;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-13067-M, de 12 de noviembre de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera, emite la certificación de disponibilidad presupuestaria por un valor de USD \$ 233.000,00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-034-001-730207-0000-001-0000-0000, denominada: "Difusión, Información y Publicidad";



Que con Memorando No. MAGAP-SFA-2011-4799-M, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA, Ing. Diego Velastegui Calero, solicita la autorización para que se invite al proceso a la Empresa Rivas-Herrera Publicidad S.A., una vez que conjuntamente con la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano de esta cartera de Estado, se ha visto que reúne los requisitos para la campaña detallada;

Que conforme comentario del Memorando No. MAGAP-SFA-2011-4799-M en sistema de gestión documental Quipux el señor Viceministro autoriza el proceso de contratación de la campaña de publicidad de acuerdo al marco legal vigente.

Que mediante Memorando No. MAGAP-VM-2011-1432-M de 30 de noviembre de 2011, la Señora Malena Suarez Moncayo, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, remite a la Abogada Maria Luisa Granizo Cruz, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, los documentos necesarios para dar inicio al proceso de contratación con la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A, para *“Campaña de Difusión y Publicidad para difundir los beneficios del Seguro Agrícola y Pesquero dirigido a todos los beneficiarios del Proyecto AgroSeguro para Pequeños y Medianos Productores y Pescadores Artesanales del Ecuador*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numerales 1 y 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los acuerdos ministeriales Nos. 80 y 336

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el Procedimiento de Régimen Especial y los pliegos de contratación elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia proporcionados por el área requirente para Contratación Directa en Comunicación Social para la *“Campaña de Difusión y Publicidad para difundir los beneficios del Seguro Agrícola y Pesquero dirigido a todos los beneficiarios del Proyecto AgroSeguro para Pequeños y Medianos Productores y Pescadores Artesanales del Ecuador”*.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, a la “Empresa Rivas-Herrera Publicidad S.A.”, a fin de que presente su oferta para la *“Campaña de Difusión y Publicidad para difundir los beneficios del Seguro Agrícola y Pesquero dirigido a todos los beneficiarios del Proyecto AgroSeguro para Pequeños y Medianos Productores y Pescadores Artesanales del Ecuador”*.

Art. 3.- La oferta se presentará en el lugar señalado en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma.

Art.4.- Se designa para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación o de declaratoria de Desierto, de ser el caso, a: la señora Malena Paola Suárez Moncayo, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Encargada, y al Ing. Diego Velastegui Calero, Gerente de la UNISA amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





Art. 5.- Se autoriza a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", notificar a las designada y publicar los pliegos autorizados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS www.compraspublicas.gob.ec



ING. IVAN ADOLFO WONG CHANG

VICE MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



30 NOV 2011

^{WAW}
MLGC/MFVV/CAS.